

RESOLUCION N° 6602

18

OSWALDO VILLANAR RECIENTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 6257 de 25 de marzo de 1977, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1976.

C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de noviembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.";

Que el señor Julio Sánchez Valencia, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que se ha presentado el Certificado N° 2600 de afiliación a la Cámara de Industrias con fecha 19 de abril de 1977;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U L T A:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de QUINIENTOS MIL SUQUES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón, anote al margen de la matrícula de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS E INVERSIONES EVEPO S.A." otorgada en esa Notaría el 19 de noviembre de 1976, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil inscriba

la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales de acuerdo a los Arts. 150 y 195 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la Cláusula de Antecedentes de la escritura de 19 de noviembre de 1976 y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

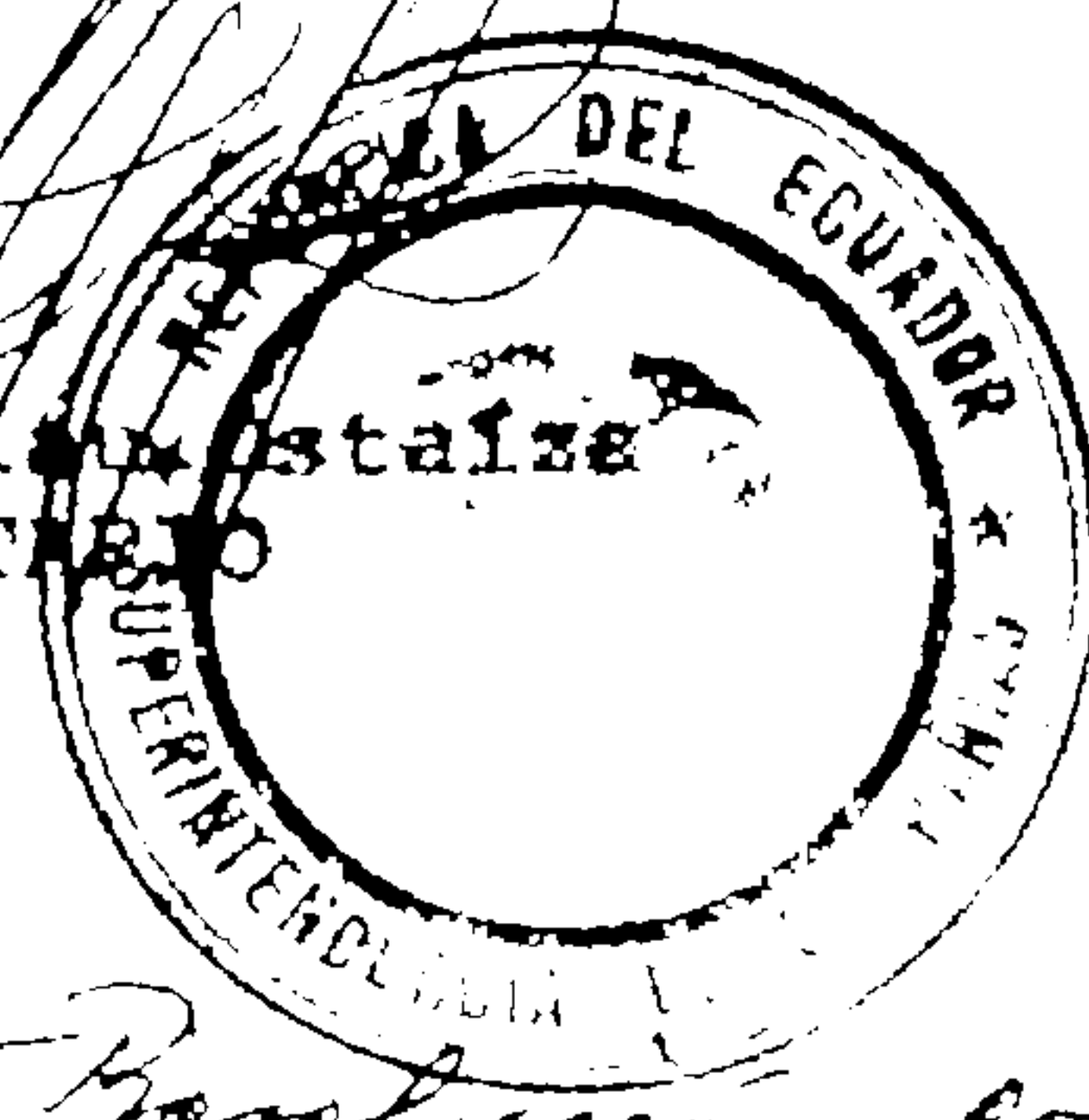
ARTICULO QUINTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 19 de noviembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a quince de abril de mil novecientos setenta y siete. L

Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.--

José María Falcón Estalza
SECRETARIO



Resolc. 6632

caz.-



Queda inscrita en esta Resolución con el N° 11 del Registro Mercantil, y anotado en el N° 219 del Repertorio. - Daule, A. 27/77. - La Registradora de la Propiedad de Daule

Abg. María Verrane de Cevallos
Registradora de la Propiedad de Daule

En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el A-
porte de fojas 50.555 a 50.576, número 5013 del Registro de Propie-
dad, y anotada bajo el número 10.155 del Repertorio. Guayaquil,
doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Registra-
dor de la Propiedad.

[Firma]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 22914 del Registro de Pro-
piedad de mil novecientos sesenta y siete, al margen de la ins-
cripción respectiva. Guayaquil, Septiembre doce de mil novecien-
tos sesenta y siete. El Registrador de la Propiedad.

[Firma]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el A-
porte de fojas 50.555 a 50.576, número 5013 del Registro de Propie-
dad, y anotada bajo el número 10.155 del Repertorio. Guayaquil,
doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Registra-
dor de la Propiedad.

